

CAPÍTULO XII

ACTIVIDADES NACIONALES,

COOPERACIÓN INTERGUBERNAMENTAL E INTERNACIONAL

De acuerdo con lo que suscribe el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) para los temas de este capítulo, a continuación se expondrán las políticas, programas y proyectos relacionados con la planeación para el desarrollo en México, así como la política de población que de ella se desprende.

Con respecto a generar las condiciones para el avance técnico y la implementación de estrategias para la gestión de aspectos de población y desarrollo, se reseñará la Gestión para Resultados, estrategia del Gobierno Federal para orientar los recursos públicos al logro efectivo de resultados, así como diversas acciones de capacitación instrumentadas entre los servidores públicos.

En materia de cooperación internacional, se describirán los objetivos y prioridades en México, además de la presencia del país en foros mundiales y regionales sobre población y desarrollo.

XII.1 POLÍTICAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES

El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) señala como objetivo incorporar las cuestiones relativas a la población en todos los programas, estrategias, planes y políticas nacionales de desarrollo.

Asimismo, exhorta a los gobiernos a fomentar la participación activa de los representantes elegidos del pueblo y de grupos interesados en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de estrategias, políticas, planes y programas de población y desarrollo.

En México, la planeación nacional como marco de las acciones gubernamentales está regulada por la Ley de Planeación. De ahí se deriva el *Plan Nacional de Desarrollo*, rector de los programas institucionales, sectoriales, especiales y regionales, que orienta la

coordinación de las tareas del Poder Ejecutivo con las correspondientes a los poderes Legislativo y Judicial, y los órdenes de gobierno estatal y municipal.

En este sentido, el Ejecutivo Federal asume como principio rector del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* (PND) el desarrollo humano sustentable. La elaboración del PND se basó en gran medida en el *Proyecto Visión México 2030: el México que queremos*, en el cual se considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como “la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas”. Su propósito es asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como educación, salud, alimentación, vivienda y protección a sus derechos humanos, de tal forma que sus oportunidades puedan ampliarse y que el desarrollo de la actualidad no comprometa el de las siguientes generaciones.

Los cinco ejes de política pública establecidos en el *Proyecto Visión México 2030* y en el PND son: Estado de Derecho y Seguridad; Economía Competitiva y Generadora de Empleos; Igualdad de Oportunidades; Sustentabilidad Ambiental; Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable. A partir de éstos, se determinaron 84 objetivos y 360 estrategias que rigen la acción del Gobierno Federal. Asimismo, en 2007 se publicaron 17 programas sectoriales y cada secretaría definió en promedio 21 indicadores, alineados a los objetivos nacionales planteados en el PND, que permitirán dar seguimiento al avance en el logro de objetivos.

En tanto, la política de población se articula particularmente con el Eje 3 del PND, Igualdad de Oportunidades, cuya visión propone que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres, y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así

sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Asimismo, se suma a la estrategia de política social *Vivir Mejor* (véase Capítulo I), que busca fortalecer los mecanismos y acciones asociados a la concurrencia de los programas sociales existentes para combatir la pobreza, basados en los principios de transversalidad y de coordinación interinstitucional.

XII.1.1 POLÍTICA DE POBLACIÓN

Como suscribe el Programa de Acción de la CIPD, es fundamental la consideración de criterios demográficos en la planeación del desarrollo y su interacción con las variables económicas, sociales y ambientales, de forma que se anticipen los distintos escenarios demográficos y se formulen políticas públicas acordes con los objetivos de mediano y largo plazo.

En este sentido, la Ley General de Población publicada en 1974 tiene como objetivo regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con la finalidad de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. En el Artículo 5 se contempla la creación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), que tiene a su cargo “la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos”.

El CONAPO es presidido por el Secretario de Gobernación y está integrado por las Secretarías de: Relaciones Exteriores; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria; además del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto

Mexicano del Seguro Social. A fin de responder a las nuevas demandas demográficas, recientemente, se incorporaron cinco dependencias más: la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas; la Secretaría de Economía; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.¹ Según el Artículo 4 de la Ley General de Población, las dependencias que integran el CONAPO contribuirán a la realización de los fines de la política demográfica desde el ámbito de las atribuciones conferidas por la ley.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley General de Población se señalan las principales funciones del CONAPO para llevar a cabo la planeación demográfica del país, entre las que se distinguen formular programas de población y vincularlos con los del desarrollo económico y social del sector público; analizar, evaluar y sistematizar información sobre los fenómenos demográficos; establecer las bases y los procedimientos de coordinación entre las dependencias, entidades e instituciones que participen en los programas de población; y realizar, promover, apoyar y coordinar estudios e investigaciones para los fines de la política de población.

En este marco, el *Programa Nacional de Población* (PNP) es el principal instrumento de planeación de la política de población. En 1977, el CONAPO diseñó el primer PNP para el periodo 1977-1982 e hizo explícitos los principios básicos de la política mexicana demográfica. Sus dos objetivos principales fueron fomentar el descenso de la tasa de crecimiento de la población a través de la disminución de la fecundidad, y promover una distribución geográfica de la población compatible con las posibilidades de desarrollo regionales.

¹ Reformas a la Ley General de Población publicadas en el DOF del 21 de abril de 2009.

Posteriormente, el PNP 1984-1988 ratificó los objetivos y metas propuestos en el anterior y se inscribió en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado en 1983 con la promulgación de la Ley de Planeación en ese mismo año.

Al PNP 1989-1994 se le confirió carácter de programa especial del poder Ejecutivo Federal establecido por el *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. A diferencia de los anteriores, este programa explicitó entre sus objetivos propiciar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre. Además, propuso la integración de los objetivos y criterios demográficos en la planeación económica y social; un menor ritmo de crecimiento de la población; procurar una distribución de la población que respondiera al potencial de desarrollo de las distintas regiones; y contribuir al desarrollo integral de los grupos indígenas.

Por su parte, el PNP 1995-2000 recuperó las recomendaciones emanadas de la CIPD, tales como romper el círculo vicioso de pobreza y rezago demográfico, reforzar las actividades en varios componentes de la salud reproductiva y encontrar soluciones a los problemas ambientales. De esta manera, reconoció explícitamente los vínculos entre población, medio ambiente y desarrollo.

El PNP 2001-2006 se insertó en un contexto de consolidación de la transición demográfica (véase Capítulo II), por lo que se plantearon temas emergentes y propuestas de política pública: desarrollo humano y social, empoderamiento de las mujeres, e inversiones en capital humano que permitan el aprovechamiento del bono demográfico. Asimismo, se propuso fomentar una cultura de prevención y cuidado de la salud, además de estrategias especiales para los grupos de población joven y adultos mayores.

Por su parte, el *Programa Nacional de Población 2008-2012* se fundamenta en la salvaguarda y garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas, para lo cual se sustentó en un amplio ejercicio de consulta ciudadana, a través del Foro de Consulta Popular *Los nuevos retos de la política nacional de*

población y el Foro Nacional Las políticas de población en México. Debates y propuestas para el PNP, este último organizado por la Sociedad Mexicana de Demografía (SOMEDE) con la participación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y El Colegio de México. Asimismo, se realizaron 28 Foros Estatales de Consulta Ciudadana en coordinación con los Consejos Estatales de Población. De todos estos eventos se obtuvieron importantes insumos para la elaboración del programa.

El PNP 2008-2012 identifica los siguientes desafíos:

- Reducir la incidencia de los factores demográficos que refuerzan la pobreza y acentúan la desigualdad en los ámbitos económico y social.
- Reducir los riesgos y potenciar los beneficios del cambio en la estructura por edad y el envejecimiento de la población.
- Propiciar la constitución de relaciones familiares y domésticas que fomenten la equidad y potencien el desarrollo de sus miembros.
- Avanzar hacia una distribución territorial de la población acorde con las oportunidades y desafíos del desarrollo económico y social y de la sustentabilidad ambiental.
- Enfrentar los retos que derivan del fenómeno de la migración internacional en México, en su calidad de país de origen, tránsito y destino.
- Construir consensos y movilizar recursos y voluntades para enfrentar los desafíos del cambio demográfico.

Asimismo, el programa presenta un diagnóstico sociodemográfico, así como las estrategias y líneas de acción que dan sustento programático a la política de población. Cuenta con 17 metas que constituyen el instrumento cuantitativo de seguimiento y evaluación de los objetivos, y expresan las prioridades de las doce dependencias que integraban el CONAPO hasta antes de las reformas a la Ley General de Población de abril de 2009 (véase cuadro XII.1).

CUADRO XII.1. METAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE POBLACIÓN 2008- 2012

OBJETIVOS	METAS	LÍNEA BASE 2006	META 2012
CONTINUAR AVANZANDO EN LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA, PARTICULARMENTE ENTRE LOS GRUPOS CON MAYORES REZAGOS SOCIALES.	REDUCIR LA TASA DE CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN EN 14% RESPECTO AL VALOR REGISTRADO EN 2006.	1.42%	1.22%
	REDUCIR LA BRECHA EN LA ESPERANZA DE VIDA (EN AÑOS) ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN AMBOS SEXOS EN AL MENOS 10% RESPECTO AL VALOR DE 2006.	2.9	2.6
	REDUCIR LA BRECHA EN LA TASA DE MORTALIDAD INFANTIL (DECESOS POR CADA 10 MIL NACIDOS) ENTRE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN AL MENOS 20% RESPECTO AL VALOR DE 2006.	116.9	91.9
FAVORECER EL EJERCICIO LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN LOS ÁMBITOS DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN.	REDUCIR LA BRECHA DE LA PREVALENCIA ANTICONCEPTIVA EXISTENTE ENTRE LAS POBLACIONES RURAL Y URBANA EN CUATRO PUNTOS PORCENTUALES RESPECTO A LA REGISTRADA EN 2006.	16	12
	REDUCIR EL NIVEL PROMEDIO DE LA NECESIDAD INSATISFECHA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN AL MENOS 20% EN GUERRERO, CHIAPAS, PUEBLA, OAXACA, GUANAJUATO Y MICHOACÁN ENTRE 2006 Y 2012.	20%	16%
	REDUCIR ESTE INDICADOR EN AL MENOS 12% EN TLAXCALA, SAN LUIS POTOSÍ, HIDALGO, VERACRUZ, ZACATECAS, QUERÉTARO, AGUASCALIENTES, DURANGO, MÉXICO, JALISCO Y TABASCO DURANTE EL MISMO PERIODO.	13.40%	11.70%
	INCREMENTAR EN CUATRO PUNTOS PORCENTUALES LA PREVALENCIA DE USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN LAS MUJERES EN EDAD FÉRTIL ENTRE 2006 Y 2012.	70.90%	75%
	REDUCIR LA TASA ESPECÍFICA DE FECUNDIDAD EN ADOLESCENTES A 58 NACIMIENTOS POR MIL MUJERES DE 15 A 19 AÑOS DE EDAD EN 2012.	63	58
	REDUCIR EN OCHO PUNTOS PORCENTUALES EL NIVEL DE LA NECESIDAD INSATISFECHA DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS EN LAS MUJERES ADOLESCENTES ENTRE 2006 Y 2012.	36%	28%
	ABATIR A LA MITAD LA PROPORCIÓN DE MUJERES HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA EN EDAD FÉRTIL QUE DESCONOCE ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO RESPECTO A LA REGISTRADA EN 2006.	19%	9%
PREPARAR LAS INSTITUCIONES Y ADECUAR LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO PARA APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES Y ENFRENTAR LOS DESAFÍOS QUE SE DERIVAN DEL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA POR EDAD.	ESTABLECER EL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL SOBRE EL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA POR EDAD Y DESARROLLO.	0	1%
AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE LOS HOGARES, LAS FAMILIAS Y SUS INTEGRANTES CONSIDERANDO SU ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.	GARANTIZAR QUE AL MENOS UNA DE CADA DOS PERSONAS ADULTAS JÓVENES (18- 44 AÑOS) CONOZCA EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y SUS IMPLICACIONES EN LAS FAMILIAS.	ND	50%
PROMOVER UNA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ACORDE CON LAS POTENCIALIDADES DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO.	INCREMENTAR EN ALREDEDOR DE CINCO PUNTOS PORCENTUALES LA PROPORCIÓN DEL FLUJO MIGRATORIO CON DESTINO URBANO QUE SE DIRIGE A CIUDADES CON MEDIO-ALTO, ALTO Y MUY ALTO POTENCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ENTRE LOS PERÍODOS 1995- 2000 Y 2005- 2010.	66%	71%
MINIMIZAR LOS COSTOS Y POTENCIAR LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL CON ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO EN MÉXICO.	CREAR UN OBSERVATORIO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL.	0	1
	PUBLICAR TRES INFORMES DEL ESTADO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO.	0	3
EXTENDER Y ARRAIGAR UNA SÓLIDA CULTURA DEMOGRÁFICA.	INCREMENTAR EN 23 PUNTOS PORCENTUALES LA PROPORCIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONOCE SUS DERECHOS REPRODUCTIVOS Y APRUEBA EL PLENO RESPETO A LOS MISMOS, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, EN 2012.	52%	75%
MOVILIZAR LAS CAPACIDADES NACIONALES Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL A FAVOR DE LA POLÍTICA Y LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN.	APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA FORTALECER EL FEDERALISMO EN POBLACIÓN Y CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PNP.	NA	32

ND. No disponible.

NA. No aplica.

Fuente: PNP 2008-2012.

XII.1.2 DESCENTRALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN

Durante la última década se han intensificado las acciones de coordinación interinstitucional, así como el intercambio de conocimientos y experiencias, la generación de insumos sociodemográficos para la planeación y la evaluación de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales.

En este sentido, se ha impulsado la integración de criterios demográficos en la planeación del desarrollo local y regional, a través de los consejos estatales y municipales de población. Esto a su vez contribuye al fortalecimiento del federalismo, y a la aplicación del PNP a nivel local.

Los Consejos Estatales de Población (COESPO) se definen como instancias normativas y de coordinación interinstitucional encargadas de conducir la política de población en los ámbitos estatales. Su creación en la década de los años ochenta² sentó las bases institucionales para la descentralización de la política de población y se fundamenta en la búsqueda de un equilibrio entre los diferentes órdenes de gobierno y de un incremento en la participación de los gobiernos estatales y municipales en la toma de decisiones.

Dichas instancias buscan dar cumplimiento a los fines de la política nacional de población a través de programas y acciones en materia de población, de migración y respecto a la mujer a nivel local. De esta manera, los gobiernos locales tienen mayor injerencia sobre el diseño e instrumentación de los programas de población y se contribuye a garantizar que los lineamientos y orientaciones de la política de población y la planeación demográfica se adapten a las condiciones propias de cada región.

De acuerdo con el Artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Población, la Secretaría General

del CONAPO deberá cumplir con los fines de la política nacional de población en coordinación con las entidades federativas y los municipios. Asimismo, “celebrará bases de coordinación y convenios de colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, acuerdos de coordinación con los ejecutivos locales y de concertación con los sectores social y privado”.

En este marco, se celebran Acuerdos de Coordinación entre el Gobierno Federal, a través del CONAPO, y los gobiernos de los estados, a través de los COESPO u organismos equivalentes, con el fin de fortalecer e institucionalizar la coordinación intergubernamental en materia de población; además de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en las entidades federativas.

Mediante dichos acuerdos, el CONAPO se compromete a apoyar a la entidad en la formulación del programa de población estatal, proveer de asistencia técnica y, en coordinación con el gobierno del estado, a establecer las principales orientaciones demográficas derivadas de los ejercicios de prospectiva social y demográfica para el mediano y largo plazos.

Por su parte, los COESPO se comprometen a impulsar la adecuación del marco jurídico estatal y municipal para dar sustento y continuidad a las actividades en materia de población, formular los programas operativos anuales y fomentar una mayor cultura demográfica, a través de programas de información, educación y comunicación, entre otros.

Entre 2004 y 2008, se firmaron cinco Acuerdos de Coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales (véase cuadro XII.2).

En el Artículo 9 del Reglamento de la Ley General de Población se determina que el CONAPO “promoverá, por conducto de los consejos de población u organismos equivalentes, que las entidades federativas y los municipios tomen en cuenta las previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales, dentro de sus planes estatales y municipales de desarrollo y en los programas respectivos”.

² Salvo Campeche y Distrito Federal, que fueron creados en 1992 y 1996, respectivamente.

**CUADRO XII.2. ACUERDOS DE COORDINACIÓN
2004-2008**

ENTIDAD FEDERATIVA	FECHA
MICHOACÁN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2004
HIDALGO	25 DE JULIO DE 2005
GUERRERO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DURANGO	EN PROCESO DE FIRMA
GUANAJUATO	EN PROCESO DE FIRMA

Fuente: CONAPO.

De esta forma, el CONAPO proporciona asistencia técnica en la elaboración de los programas estatales de población que van alineados con los objetivos, estrategias y acciones del PNP y en los que se definen las estrategias locales de desarrollo. En 2008, 16 COESPO contaron con un programa de población estatal vigente (véase cuadro XII.3).

**CUADRO XII.3. PROGRAMA DE POBLACIÓN
ESTATAL COESPO**

ENTIDAD FEDERATIVA	PERIODO
CAMPECHE	2003-2009
COAHUILA	2005-2011
COLIMA	2004-2009
CHIHUAHUA	2004-2010
DURANGO	2005-2010
HIDALGO	2005-2011
MÉXICO	2005-2011
MORELOS	2008-2012
OAXACA	2007-2010
QUINTANA ROO	2005-2011
SAN LUIS POTOSÍ	2003-2009
SINALOA	2005-2010
SONORA	2004-2009
TLAXCALA	2005-2011
VERACRUZ	2005-2010
ZACATECAS	2005-2010

Fuente: CONAPO.

Los COESPO presentan características muy diversas en términos de recursos materiales, humanos y de asignación del presupuesto, por lo que el CONAPO realiza acciones que permiten reducir las brechas existentes, como el apoyo técnico para la elaboración de proyectos de legislación estatal en población. En este sentido, los estados de Baja California, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo y Quintana Roo cuentan ya con una ley estatal de población que norma las acciones en materia de población.

En tanto, el CONAPO cuenta con la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas (COCOEF), mediante la cual se emiten estrategias en materia de población adecuadas a las características específicas de las diversas regiones que conforman al país. Dicha comisión es presidida por el Secretario General del Consejo y se invita a formar parte de la misma a los COESPO.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General de Población, la COCOEF debe sesionar al menos una vez al año. De 2004 a 2008, la comisión ha sesionado en siete ocasiones.

En este marco, en 2005 se diseñó la Estrategia de Coordinación y Organización Regional para el Fortalecimiento Institucional en Población, con el objetivo de fortalecer la colaboración y cooperación intergubernamental en población y desarrollo, facilitar la movilización y optimización de recursos técnicos y financieros, y contribuir a elevar la capacidad técnica y de gestión de las instancias de planeación demográfica. Esto sentó las bases para integrar la dimensión regional en los programas de población.

Así, se crearon cuatro subcomisiones regionales integradas por los COESPO, bajo el criterio de ser unidades político-administrativas con continuidad geográfica y que comparten una problemática sociodemográfica relativamente homogénea:

- *Norte.* Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

- *Centro*. Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
- *Centro-Occidente*. Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas.
- *Sur-Sureste*. Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Después de la creación de los COESPO en la década de los ochenta y con el fin de contribuir al mejoramiento de la planeación del desarrollo local, se buscó la descentralización de las acciones de población hacia los municipios. En este sentido, se integraron, instalaron y pusieron en operación los Consejos Municipales de Población (COMUPO) para desarrollar, principalmente, acciones de información y comunicación en población y fungir como áreas operativas de los programas de población.

Los COMUPO son un apoyo institucional para los municipios y fueron instalados en los gobiernos locales como otra de las líneas estratégicas de trabajo de los COESPO.

En 1995 se identificaron 598 COMUPO a través de la Encuesta para la Detección de Oportunidades de Desarrollo de los Consejos Estatales de Población (EDODEC) (véase Capítulo VIII). En 2007 se registraron 671 COMUPO en operación.

Por otro lado, el CONAPO es uno de los organismos más importantes a nivel nacional con programas de capacitación en población para el sector gubernamental. Al respecto, desde 1999 se ha implementado el *Programa de Capacitación en Población*, cuyo objeto es fortalecer la capacidad técnica y conceptual del personal de la Secretaría General del CONAPO y de los COESPO en el análisis de los fenómenos demográficos y su adecuada integración en las políticas y programas de población federal y estatal.

Este programa utiliza la tecnología de comunicación digital y los sistemas de capacitación a distancia como las videoconferencias, además de talleres y conferencias especializadas, con la colaboración de destacados expertos nacionales de los ámbitos aca-

démico, gubernamental y de la sociedad civil. En el periodo 2004-2008 fueron capacitados 722 funcionarios del CONAPO y 379 de los COESPO. Para ello, se realizaron 98 eventos de capacitación con una duración total de 2 211 horas.

Es importante que estas acciones de capacitación se extiendan a los COMUPO, de manera que desarrollen las capacidades técnicas necesarias para participar en los objetivos de la planeación de la población que les corresponden. Dado que son las instancias más cercanas a la población, cumplen con una labor fundamental en lo que respecta al seguimiento de metas y el impacto de los programas. Por esta razón, la Secretaría General del CONAPO debe impulsar cursos específicos para ellos, además de que las entidades federativas, a su vez, transmitan y coordinen la generación de recursos humanos y técnicos en materia de población.

XII.2 GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

El *Plan Nacional de Desarrollo* (PND) subraya como uno de sus objetivos mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal (APF) para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

La Gestión para Resultados es una forma de planear, organizar, emprender, monitorear, evaluar y ajustar estrategias y acciones alineadas con el propósito de contribuir de manera más eficiente al desarrollo del país. Posiciona la eficacia de las estrategias de desarrollo en el primer plano y propicia que los recursos públicos se orienten efectivamente al logro de resultados que mejoren estructuralmente las condiciones sociales y económicas del país.

Lo anterior va de acuerdo con el objetivo de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) que plantea mejorar o aumentar la

capacidad nacional y la relación costo-eficacia, la calidad y el impacto en la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de estrategias, políticas, planes y programas nacionales de población y desarrollo.

En este marco, el Gobierno Federal puso en marcha en 2007 el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que prevé la alineación entre la planeación, el presupuesto y la ejecución del gasto público, con el apoyo de la metodología de "marco lógico". Esta herramienta mejora el diseño y la lógica interna de las políticas públicas, a partir de una definición de sus objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la "matriz de indicadores". Ello coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación, facilitando y acelerando su comunicación.

Bajo el enfoque del PbR, las reglas de operación de los programas se fortalecen, ya que se integran al proceso presupuestario y se alinean a los objetivos estratégicos del PND, orientándose al logro de resultados; además de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, no discrecional, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Actualmente, 217 programas tienen indicadores que utilizan marcos lógicos, de los cuales 82 otorgan subsidios y cuentan con reglas de operación y 90 corresponden a prestación de servicios. Además, se incorporó la perspectiva de género (PEG) en las matrices de indicadores de 89 programas.

Para 2010 se espera la aplicación de la metodología de marco lógico a todos los programas en que se presten servicios y produzcan bienes públicos; más de 50% del gasto programable de ese año será evaluado por sus resultados. Asimismo, en 2012 el Gobierno Federal, mediante compromisos de modernización e incremento de la productividad, operará con 80% del costo administrativo y de operación que tenía en 2006.

Por otra parte, como parte del PbR se ha puesto en marcha la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que considera información objetiva

respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Los principales componentes del SED serán un conjunto de evaluaciones a los programas, a las instituciones y a las políticas públicas, así como un agregado de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la APF, en donde ambos elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad. En 2009 y 2010 se habrá aplicado algún tipo de evaluación externa e independiente al 70% de los programas presupuestarios.

La implementación del SED viene acompañada de un cambio en la cultura de la Administración Pública: los funcionarios deben dar cuenta a la sociedad de los resultados obtenidos con los recursos públicos a su cargo. Se debe desarrollar el principio de que el diseño, los objetivos e indicadores, pertenecen a las Dependencias y Entidades para su beneficio, por lo que los indicadores efectivamente deben aportar información que refleje los resultados de los programas y políticas públicas, y los resultados de las evaluaciones se utilicen para mejorar la asignación de recursos y la gestión institucional. Al respecto, el Gobierno Federal debe apoyar al Congreso como usuario de los resultados de las evaluaciones durante la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El PbR se instrumentará de manera gradual para alcanzar una mayor eficacia, eficiencia, calidad y transparencia del gasto, a fin de que las decisiones presupuestarias incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados y el desempeño. Asimismo, es preciso convocar a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el PbR, de forma que el gasto local se enfoque hacia resultados con evaluaciones de desempeño.

En tanto, la clave para aplicar las nuevas metodologías y procesos son los programas de capacitación para servidores públicos. Desde la implementación de la metodología del marco lógico en 2007, se han capacitado 7 310 funcionarios, incluyendo personal de los poderes Legislativo y Judicial y de órganos au-

tónomos, 315 participantes de las entidades federativas y 414 evaluadores externos.

Por otro lado, en el 2004 se implementó el Servicio Profesional de Carrera (SPC), que busca atraer a los mejores ciudadanos con base en el mérito profesional. Para el primer semestre de 2008, la APF se integró por 38 036 plazas sujetas al SPC, y se registraron 222 877 participantes en los cursos para la inducción, capacitación y certificación de las capacidades para el SPC.

XII.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el mundo contemporáneo, la cooperación internacional reconoce la existencia invariable de dos actores fundamentales en los flujos de cooperación: por un lado, el agente oferente o donador; por el otro, el sujeto receptor. La perspectiva renovada reconoce a este último como sujeto activo de su propio desarrollo y permite establecer condiciones de corresponsabilidad y dinamismo en la cooperación.

En este sentido, México es considerado como país de mayor desarrollo relativo, con un PIB *per capita* ligeramente superior a los 3 mil dólares en 1995, lo que lo convierte en un país de ingreso medio alto, según la clasificación del Banco Mundial. En este sentido, el país tiene una condición dual como receptor y oferente de cooperación, lo cual permite al país demandar cooperación de naciones de mayor desarrollo y de organismos internacionales para proyectos de ejecución nacional, ofrecer cooperación a países con menor desarrollo relativo y, a su vez, trabajar en programas de cooperación horizontal con naciones de similar desarrollo.

XII.3.1 RECEPTOR DE COOPERACIÓN

México recibe cooperación técnica proveniente de países industrializados y organismos internacionales para proyectos y acciones puntuales de ejecución na-

cional destinados a fortalecer las capacidades internas, incorporar tecnología de vanguardia y coadyuvar al desarrollo social de las regiones y grupos más vulnerables del país. Bajo este planteamiento, la cooperación es un recurso complementario para atender necesidades y problemas estructurales del desarrollo interno, a la vez que significa una oportunidad para ampliar las relaciones bilaterales con muchos países y organismos.

Así, el Sistema de las Naciones Unidas en México puso en marcha en 2006 un proceso de identificación de los principales desafíos del país (*Common Country Assessment*, México 2006). Este ejercicio permitió a las 21 agencias, fondos y programas del Equipo de País identificar conjuntamente las prioridades de México y las áreas de oportunidad en las que Naciones Unidas puede apoyar el proceso nacional de desarrollo y ofrecer mejores servicios al país.

De esta forma, se estableció el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2008-2012 (UNDAF), que define cinco áreas de acompañamiento del Sistema de Naciones Unidas en apoyo a la agenda de desarrollo del país: desarrollo económico competitivo, sustentable, equitativo e incluyente; ejercicio equitativo y universal de los derechos sociales y culturales; ejercicio del derecho a un ambiente sano y productivo; fortalecimiento del Estado de Derecho y la seguridad ciudadana; y consolidación de la democracia.

Desde 1972 el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha colaborado con el Gobierno de México en la implementación de programas y proyectos sobre temas de salud reproductiva, población y desarrollo, género y educación, entre otros, cuyo carácter estratégico ha permitido potenciar los recursos al desencadenar procesos y propiciar la institucionalización de modelos y acciones que pueden ser aplicados en diversos contextos.

Por primera vez se elaboró el *Programa de País* como marco de la cooperación internacional en población, correspondiente al periodo 1980-1985.

Posteriormente, en un espíritu de cooperación para la población y el desarrollo, se actualizó dicho programa de acuerdo con las prioridades nacionales e internacionales en esta materia y se definió el *Programa de País 1990-1994*.

Después de la adopción de los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en 1994 se formuló el *Programa de País 1997-2001* por un monto global de 46.7 millones de dólares, y tuvo dos grandes directrices: la primera se relacionaba con la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población que vive en las comunidades de alta y muy alta marginación; la segunda tenía el propósito de incidir en la consolidación de los procesos de descentralización de las acciones y programas de población, fortaleciendo a las instancias de planeación demográfica en los ámbitos estatal y municipal.

En tanto, se continuó con el esfuerzo y se diseñó el *Programa de País 2002-2006*, extendiéndose hasta el 2007, y se establecieron como áreas temáticas prioritarias la equidad de género, la movilización de apoyos sociales y políticos y la cooperación técnica horizontal con otros países y organismos internacionales en materia de población y salud sexual. Ocho entidades federativas participaron en el programa, mediante su respectivo *Proyecto Estatal de Cooperación*, y a nivel federal se apoyó la creación de cuatro comisiones regionales de población.

El quinto *Programa de País 2008-2012* tiene el objetivo de contribuir a reducir la pobreza y las desigualdades socioeconómicas, a través de intervenciones estratégicas en las áreas de salud sexual y reproductiva, población, desarrollo y género. El programa se basa en las prioridades del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* (PND), así como en el UNDAF, en el Programa de Acción de la CIPD y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las líneas estratégicas para la implementación del programa comprenden el fortalecimiento de las estrategias nacionales relacionadas con la agenda de la CIPD, la cooperación intersectorial, el

establecimiento de acuerdos de cofinanciamiento con las contrapartes interesadas, promover la colaboración interagencial, basar las actividades en los derechos humanos y con sensibilidad cultural, enfocándose en las poblaciones pobres y los pueblos indígenas.

Para ello, se espera una asistencia financiera por 24 millones de dólares, de los cuales poco más de 30% está destinado a actividades vinculadas con salud sexual y reproductiva, 16% a población y desarrollo, y 8% a género.

Cabe señalar que el *Programa de País* ha sido un instrumento de gran relevancia para incorporar las experiencias de las organizaciones de la sociedad civil en los programas en las entidades federativas.

XII.3.2 OFERENTE DE COOPERACIÓN

México lleva a cabo programas de oferta de cooperación a naciones de menor desarrollo relativo, particularmente de Centroamérica y el Caribe, a fin de incidir favorablemente en los procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades humanas, mediante diversas modalidades de intercambio que impactan positivamente el desarrollo económico y social de los receptores.

El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Proyecto Mesoamérica), antes Plan Puebla-Panamá, representa un espacio político de alto nivel que articula esfuerzos de cooperación, desarrollo e integración de nueve países: Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá, facilitando la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Por otro lado, la Declaración de Campeche sobre la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, suscrita en 2008, y enfocada en tres áreas estratégicas de cooperación: biodiversidad y bosques, cambio climático y competitividad sostenible. Con ello, se espera generar sinergias en las distintas

iniciativas y modalidades de cooperación regional con la finalidad de impulsar el desarrollo sustentable y la protección de los recursos naturales y los ecosistemas.

Asimismo, se ejecutó el *Proyecto de Prevención y Control de ITS y VIH/SIDA*, con especial atención a la población migrante; y se desarrolló el *Programa de Cooperación Regional de México hacia el Caribe en Materia de VIH/SIDA*.

XII.3.3 COOPERACIÓN HORIZONTAL

La cooperación horizontal se mantiene con países de economías que, como la mexicana, son consideradas emergentes o de renta media. Este ámbito de cooperación representa un alto potencial en el esquema denominado Sur-Sur, ya que al permitirse la posibilidad de consolidar o mejorar las capacidades internas, estas naciones promoverán de manera más eficiente una cooperación conjunta hacia otras naciones en desarrollo.

Al respecto, México fue socio fundador de Asociados para la Población y el Desarrollo (*Partners*), cuya misión es ampliar y mejorar la colaboración de los países en desarrollo en los ámbitos de la planificación familiar, la salud reproductiva, y la población y el desarrollo.

Junto con Bangladesh, China, Colombia, Egipto, Gambia, India, Indonesia, Jordania, Kenia, Malí, Marruecos, Nigeria, Pakistán, Tailandia, Túnez, Uganda, Yemen y Zimbabwe, México fue miembro del Consejo Ejecutivo de *Partners*, lo que constituyó un espacio privilegiado para incidir en las políticas de cooperación entre países en desarrollo y orientar dicha cooperación hacia los países de la región centro y sudamericana, principalmente.

Por otra parte, el Programa Mesoamérica cuenta con distintas formas de cooperación, una de ellas es el Sistema Mesoamericano de Salud Pública, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades regionales y fomentar una mayor integración de los distintos es-

fuerzos regionales en salud. Esto permitirá consolidar la cooperación técnica horizontal en materia de salud y crear un Instituto Mesoamericano de Salud Pública como organismo coordinador de dichas acciones. Este innovador mecanismo ha facilitado la comunicación oportuna con los Ministerios de Salud de la región, además permite unir esfuerzos para trabajar en la solución conjunta de problemas comunes y prioritarios para la población mesoamericana.

Cabe señalar que a fin de hacer uso más eficiente de sus recursos, en México toda acción de cooperación internacional para el desarrollo está guiada por la complementariedad, autosostenibilidad y cofinanciamiento.

XII.3.4 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN FOROS INTERNACIONALES

El Programa de Acción de la CIPD recomienda que se procure asegurar que la cooperación internacional en materia de población y desarrollo esté en consonancia con las prioridades nacionales al respecto.

En este sentido, en los foros multilaterales y regionales, México ha impulsado iniciativas que contribuyen a la promoción y respeto de los derechos humanos, la inclusión de la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la promoción de la no discriminación y de un desarrollo justo y equitativo de toda la sociedad.

A nivel interno, y de acuerdo a los compromisos asumidos en el PND a través del *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra la Mujer* (PROEQUIDAD), así como en el Programa Institucionalización de la Perspectiva de Género (véase Capítulo V), relativos a la equidad de género y al avance de las mujeres, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) ha planteado la ejecución de actividades tendientes a incorporar la perspectiva de género en la política exterior de México.

De igual forma, el país ha participado de manera activa y constructiva en los principales órganos en-

cargados del tema de la mujer de las Naciones Unidas, tales como la Asamblea General de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la División para el Avance de las Mujeres, la Comisión de Derechos Humanos, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

En tanto, en la Organización de los Estados Americanos (OEA) México ha tenido una participación muy relevante en la Comisión Interamericana de las Mujeres, al formar parte activa de las iniciativas y resoluciones aprobadas por la comisión.

Por otro lado, desde 1999 México ha promovido diversas resoluciones para la protección de los derechos de los migrantes, en particular de los trabajadores migratorios y de sus familias, en la extinta Comisión de Derechos Humanos, y ahora en el Consejo de Derechos Humanos, en la Asamblea General de la ONU y en la Asamblea General de la OEA. Tales resoluciones reconocen los diversos y positivos aportes de los migrantes hacia las sociedades de acogida y de origen, así como la condición de vulnerabilidad en que suelen encontrarse, sobre todo cuando su situación es irregular.

El Gobierno de México también presenta iniciativas de las personas con discapacidad, de los indígenas, así como para la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

México fue uno de los principales promotores de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que establece las garantías mínimas para los migrantes y ofrece un valioso marco institucional para asegurar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales de este grupo poblacional. México lo firmó en 1991 y, posteriormente, lo ratificó en 1999.

Cabe señalar que las políticas de prevención y sensibilización sobre niños y niñas no acompañados, la atención de la violencia, la reunificación familiar de

migrantes, así como el registro de niños, niñas y adolescentes, la explotación infantil con fines laborales y la generación de políticas públicas integrales para la atención de la infancia, deben ser materia de atención en estos foros. Asimismo, es muy recomendable incorporar e intercambiar prácticas exitosas para la atención de grupos de infancia vulnerables —niños migrantes, maltratados, explotados con fines sexuales o laborales—.

Por otro lado, el CONAPO ha fortalecido la presencia de México en los foros mundiales y regionales sobre población y desarrollo, con el propósito de mejorar y fortalecer el diálogo sobre políticas y la coordinación de los programas y las actividades en la materia a nivel internacional. Entre ellos, destacan:

- XLI Periodo de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. El tema central fue La distribución de la población, urbanización, migración interna y desarrollo, abril 2008, Nueva York.
- XL Periodo de Sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. El tema central fue La evolución de las estructuras de edad de la población y sus consecuencias para el desarrollo, abril 2007, Nueva York.
- XIV, XV, XVI y XVII Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.
- V, VI, VII y VIII Semana Binacional de Salud México-Estados Unidos.
- XXXIX Periodo de Sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas, abril de 2006.
- Congreso Internacional sobre los Derechos Humanos de las Mujeres Migrantes: Acciones para su Protección, abril de 2006.
- Primera Conferencia del Grupo de Expertos en Envejecimiento y Crecimiento Económico (EGA) del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), febrero de 2006.
- Tercer Foro Urbano Mundial, junio de 2006.
- IV Foro Mundial del Agua, marzo de 2006.

- XXXI y XXXII Periodo de sesiones de la CEPAL, Comité Especial sobre Población y Desarrollo.
- Reunión de Expertos sobre Migración Internacional y Desarrollo en América Latina y el Caribe, diciembre de 2005.
- Reunión del Grupo de Expertos sobre los Indicadores de las Metas de Desarrollo del Milenio, octubre de 2005.
- XX Periodo de Sesiones del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), abril de 2005.
- Seminario Internacional sobre Trata de Personas, noviembre de 2004.
- LIX Periodo de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, que conmemoró el décimo aniversario de la CIPD, octubre de 2004,

De igual manera, México tiene una participación activa y vigente en diversos foros internacionales como la Asamblea del Consejo Iberoamericano del Deporte y el Consejo Americano del Deporte, del cual ocupa la Vicepresidencia. Por otra parte, México funge como representante de la Región de Centroamérica y Caribe en el Consejo de Fundación de la Agencia Mundial Antidopaje, para el periodo 2008–2011, lo cual fortalece la imagen y acciones de la nación en la región e Iberoamérica.

XII.4 RETOS

En México, la política de población ha sido concebida, desde sus inicios, como una de las estrategias necesarias para promover el desarrollo. Busca armonizar la evolución de los fenómenos de población con los procesos del desarrollo económico y social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del país. A través del *Programa Nacional de Población* (PNP) se ha mantenido por más de tres décadas un alto grado de continuidad y se ha contribuido a propiciar importantes cambios en el perfil demográfico del país.

Los principios que orientan al PNP tienen su sustento en los derechos humanos de relevancia demográfica, que reconocen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y la Ley General de Población, entre otros. Se trata de los derechos que tienen las personas a decidir sobre el número y calendario de su descendencia, a gozar de una vida larga y saludable, a cambiar de lugar de residencia y transitar libremente por el territorio.

Por su parte, la creación de los Consejos Estatales de Población (COESPO) en los años ochenta sentó las bases institucionales para la descentralización de la política de población, contribuyendo al fortalecimiento del federalismo, y a la aplicación del PNP a nivel local.

A pesar de innegables logros, la política de población enfrenta importantes desafíos. Por un lado, la persistencia de acentuados rezagos en los patrones demográficos asociados a la pobreza y la desigualdad social y, por otro, problemas y oportunidades emergentes en estrecha relación con el avance alcanzado por la transición demográfica y urbana, como son el envejecimiento de la estructura etaria de la población mexicana, la migración internacional y la persistente dualidad de concentración y dispersión de la población en el territorio, cuyas implicaciones sobre el desarrollo del país y sobre el bienestar de la población son tan relevantes como lo fue en el pasado el acelerado crecimiento demográfico de México. En este sentido, el PNP 2008-2012 tiene como propósito encarar los desafíos, reducir las inequidades y aprovechar las oportunidades del cambio demográfico.

Asimismo, es necesario reducir las brechas existentes entre los COESPO, de manera que cuenten con los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para conducir de forma exitosa la política de población en los ámbitos estatales. En este sentido, la Secretaría General del CONAPO debe continuar con la capacitación técnica y hacerla extensiva a los COMUPO, de forma que desarrollen las capacidades técnicas necesarias para participar en los objetivos de la planeación de la población.

Por otro lado, la implementación por parte del Gobierno Federal del Presupuesto basado en Resultados aumentará la capacidad nacional y la relación costo-eficacia, la calidad y el impacto de los programas, estrategias, planes y políticas de población y desarrollo. Tiene como retos una implementación gradual de manera que se desarrolle el principio de que el diseño, objetivos e indicadores pertenecen a las Dependencias y Entidades para su beneficio, por lo que los indicadores efectivamente deben aportar información que refleje los resultados de los programas y políticas públicas, a la vez que los resultados de las evaluaciones se utilicen para mejorar la asignación de recursos y la gestión institucional.

Se debe finalizar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, de forma que en 2009 y 2010 se haya aplicado algún tipo de evaluación externa e independiente a 70% de los programas presupuestarios. El Gobierno Federal debe apoyar al Congreso como usuario de los resultados de las evaluaciones durante la discusión y aprobación del presupuesto. Asimismo, se debe convocar a

los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el PbR, de forma que el gasto local se enfoque hacia resultados con evaluaciones de desempeño.

En cuanto a los recursos de la cooperación internacional siguen desempeñando un papel estratégico en rubros prioritarios de la política de población, por lo que se requiere continuar impulsando los mecanismos de colaboración.

Asimismo, el Gobierno de México debe proseguir con la incorporación de la perspectiva de género en la política exterior del país, así como dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales para que posteriormente sean traducidos en la legislación nacional.

Con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares, es recomendable que el país continúe su impulso a través de la difusión de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias entre los actores involucrados en el tema.